



Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza a Cataluña a formalizar operaciones de deuda a largo plazo

10 de mayo de 2022.- El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a Cataluña a formalizar operaciones de deuda a largo plazo por un importe máximo de 115 millones de euros.

Esta autorización se efectúa en cumplimiento del artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA) y del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

Esta Comunidad ha solicitado autorización para que la entidad Fira 2000 S.A., clasificada en el sector Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma, formalice una operación de préstamo a largo plazo con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), destinada a financiar la ejecución de la ampliación del actual recinto ferial de Gran Vía en Barcelona, por un importe total de 115 millones de euros, que podrá ser desembolsado en varios tramos.

El importe del desembolso del préstamo autorizado por el presente Acuerdo previsto para 2022 no excederá de 25 millones de euros.

Esta autorización solo podrá amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2022.